



D/ 1344

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19013882

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor de la Armada Brasileña para participar del "Curso de Especialización en Infantería", en el Centro de Instrucción Almirante Sylvio de Camargo (CIASC), en la localidad Isla del Gobernador, Estado de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 25 de marzo hasta el 19 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente comisión de servicio están a cargo de la Armada Brasileña.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio en la localidad Isla del Gobernador, Estado de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Marinero de 1ra. (FUS) Adolfo Quiroga, para participar del "Curso de Especialización en Infantería", en el Centro de Instrucción Almirante Sylvio de Camargo (CIASC), desde el 24 de marzo hasta el 20 de diciembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 837,39 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y siete con 39/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.--

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo ascienden a la suma de \$ 10.707,00 (pesos uruguayos diez mil setecientos siete con 00/100).-----

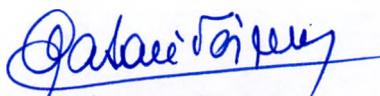
4to.- El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de U\$S 1.003,00 (dólares estadounidenses un mil tres con 00/100).-----

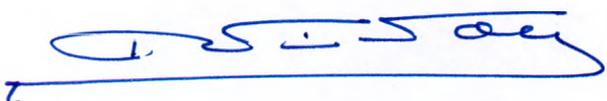
5to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado,



partida especial", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
7mo.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020




Daniel Montiel Méndez
Ministro Interino de Defensa Nacional

DFC-MO
CT-kd
Lb

[Faint handwritten signature]

DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República
- Febrero 2016 - 2020

[Faint handwritten signature]

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República